

Información de Trámite

Nombre Trámite	LEVANTAMIENTO DE CONDICIÓN DE PREDIO AFECTADO POR COMISARÍAS, JUZGADOS O INCONSISTENCIA DE DATOS DE INMUEBLES EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	A través de este trámite el ciudadano puede solicitar el retiro de la condición de afectación catastral que pesa sobre un inmueble. En caso de afectaciones por comisarías o juzgados, deberá presentar la providencia correspondiente.
¿A quién está dirigido?	<p>Todo propietario Jurídico-Privada, Jurídica-Pública, Natural-Ecuatoriana, Natural-Extranjera de predios en el Distrito Metropolitano de Quito que hayan tenido algún tipo de afectación por Comisarías, Juzgados o Inconsistencia de datos catastrales y que requieran se levante dicha afectación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficio notificando que el predio se encuentra en estado activo en el Sistema Catastral
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Parroquia: En la cual se encuentra ubicado el bien inmueble.2. Escritura del bien inmueble: Inscrita en el Registro de la Propiedad, debe estar completa.3. Certificado de gravamen: Emitido por el Registro de la Propiedad actualizado y vigente, debe incluirse de ser el caso las posesiones efectivas existentes.4. Providencia de Comisaría y/o Juzgado: Que certifique que el predio no se encuentra afectado. <p>Requisitos Específicos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Número de predio2. Nombramiento representante legal: Documento vigente.
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none">1. Acceder por la opción "Ir al trámite en línea"2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso.3. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite.4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Base Legal

- [Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito - Libro Cuarto](#). Art. IV.1.205.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952311

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia